



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

**Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Interesados	Rafael Antonio Espinal Velásquez Luis Aníbal Espinal Ramírez y Otro
Causante	Rafael Antonio Fernández Y María De Las Mercedes Espinosa
Radicado N°	05 368 40 89 001-2019-00207-00
Asunto	Decreta Partición y Adjudicación
A.I.C. N°	2021-103

En escrito que antecede la apoderada de los interesados en el juicio y el curador ad-litem del emplazado, le solicita al despacho se decrete la partición de los bienes dejados por los causantes y se designe los respectivos partidos, para lo cual solicita se les autorice a los que ya obran en el proceso como apoderados.

Por ser procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 507 del C.G.P. se decreta la partición de los bienes dejados por los causantes, y se designa como partidor a la doctora JUDITH DE JESÚS PIEDRAHITA JIMÉNEZ apoderada de los interesados quien tiene facultades para partir, y al curador ad-litem del emplazado, para que en conjunto realicen el trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados dentro del presente juicio de sucesión.

Se concede a los profesionales del derecho el término de diez (10) días para que alleguen al plenario el respectivo trabajo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
J U E Z**